



26 de febrero de 2025

(25-1396)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>URUGUAY</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Asesoría de Política Comercial Ministerio de Economía y Finanzas Paraguay 1401 - 2º Piso Montevideo, Uruguay Teléfono: +598 1712 Ext. 4315 / 4319 e-mail: <a href="mailto:apc.otc@mef.gub.uy">apc.otc@mef.gub.uy</a>  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Dirección Nacional de Industrias Ministerio de Industria, Energía y Minería Mercedes 1041 - 1er Piso Montevideo, Uruguay Teléfono: +598 2840 1234 Ext. 2103 / 2135 e-mail: <a href="mailto:consultas.publicas@miem.gub.uy">consultas.publicas@miem.gub.uy</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Envases de PET postconsumo reciclado grado alimentario (PET-PCR grado alimentario) destinados al contacto con alimentos
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Resolución Nº 07/24 - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases de Polietilentereftalato (PET) Postconsumo Reciclado Grado Alimentario (PET-PCR Grado Alimentario) destinados a estar en contacto con alimentos (Derogación de la Resolución GMC Nº 30/07); (10 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El documento que se somete a consulta pública reglamenta la utilización de envases de PET postconsumo reciclado grado alimentario (PET-PCR grado alimentario) destinados al contacto con alimentos, en virtud de estudios realizados que avalan nuevas tecnologías de reciclado de PET postconsumo.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas

<b>8. Documentos pertinentes:</b>
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> Por determinar <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Por determinar
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la notificación
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</b>  El texto del proyecto de Resolución se adjunta a la presente notificación. <a href="https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/reglamento-envases-reciclado-grado-alimentario-07-24">https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/reglamento-envases-reciclado-grado-alimentario-07-24</a> <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/URY/25_01675_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/URY/25_01675_00_s.pdf</a>